



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 28 DE JULIO DE 2017

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide y Joseba Imanol Aran Barandiaran.

Ha excusado su asistencia la concejala Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 14 de julio de 2017, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 72 correspondiente al ejercicio 2017, que asciende a un total de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN euros y DOS céntimos (62.541,02 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica, por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este suministro.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda:

...///...

- 1.- Proceder a la adhesión al expediente de contratación del acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica, tramitado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa en los términos y condiciones establecidas en el convenio de adhesión aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2011 y en las normas reguladoras recogidas en el decreto foral 3/2011 de 22 de Febrero de 2011.
- 2.- Autorizar a la Diputación Foral de Gipuzkoa a solicitar y recibir de la empresa suministradora los datos de consumo de electricidad de esta entidad para su inclusión en los pliegos que regirán el expediente de contratación.
- 3.- Adoptar el compromiso de formalizar el contrato derivado con la empresa adjudicataria una vez que la Diputación haya formalizado el Acuerdo Marco y en el plazo que se indique por ésta.

IV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

